CONTRATO N° 18/2016

ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **GRAFICA LUCAS DE INECIO MARTINEZ TORALES** con **RUC N°3531828-7,** debidamente representada por el Sr. Inecio Martínez Torales, Con cédula de identidad Nº 3.531.828, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Presente Contrato
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta de fecha 18 de Abril de 2016
5. La resolución N°742 de fecha 19 de Abril de 2016 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*2*	*1*	*0*	*330*	*30*	*01*	*10*	*64.640.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº312290-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 23/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución IM Nº 742/2016.-

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Faria Colman
Secretario General

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	código de catalogo*	Descripción*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Precio unitario**	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	14111509-004	Talonario para Provisión de materiales triplicado blanco, amarillo y rosada. tamaño 21x11 cm. c/50 hojas numeradas papel químico	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	4.860	150	729.000
2	14111509-004	Talonario para Provisión y entrega de materiales blanco y amarillo. tamaño 25x17 cm. hojas numeradas, papel químico	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	4.865	160	778.400
3	14111806-001	Formulario para Comprobante de pago-caja, hojas sueltas, impreso full color en obra 75 gramos c/ fondo en degrades picoteadas en el medio, tamaño 21x30 cm. c/ doble numeración	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	230	80.000	18.400.000
4	14111509-001	Talonario para Orden de servicio en triplicado blanco, blanco y amarillo, tamaño 20x22 cm. c/ 50 hojas por 3 vías numerada, papel químico.	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	6.800	200	1.360.000
5	14111509-001	Talonario para Orden de compra en triplicado blanco, celeste, tamaño 20x22 cm. 50 hojas por vías, papel químico	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	6.800	200	1.360.000
6	14111509-001	Talonario para Guía de remesa duplicado, tamaño 26x21 cm. papel químico	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	9.000	200	1.800.000
7	14111509-001	Bloc para notas	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	6.800	200	1.360.000
8	14111509-001	Talonario para cobro de peaje, tamaño 21x10cm. Picoteado en el medio 100 hojas, papel químico	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	3.800	1.000	3.800.000
9	14111509-001	Trípticos coloridos papel de ilustración tamaño 22x35cm. impreso full color ambas caras con barniz ultra violeta	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	4.800	400	1.920.000
10	14111509-001	Talonario para boleta de contravención(transito), papel químico impreso en papel blanco, amarillo y celeste tamaño 14x22cm. 50 hojas por tres vías	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	8.300	500	4.150.000
11	60121106-001	Impresión de revistas (agenda municipal) con 44 paginas impreso a full coloren papel ilustrado 250 gramos plastificados	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	4.400	2.000	8.800.000
12	14111509-001	Trópicos impreso en papel ilustración 135 gramos c/ barniz ultra violeta, tamaño 20x30, full color impreso frente y dorso	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	3.800	250	950.000
13	14111526-001	Bloc con membrete y emblema municipal, full color impreso en obra primera 75 gramos 21.5x32.5cm. con 100 hojas	Unidad	Grafica Lucas Grafica Lucas	Nacional Nacional	Unidad	6.100	1.000	6.100.000

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

14	44121506-004	Sobres tamaño 26x35 cm. con impresión de la emblema de la municipalidad, papel obra primera 90 gramos, impreso full color	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	850	1.000	850.000
15	14111611-001	Tarjeta de invitación para fechas alusivas tamaño 20x26cm. doblados y troquelados impreso en papel de ilustración 280 gramos, impreso full color	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	2.800	2.000	5.600.000
16	14111509-001	Talonario para comprobante de cobro externo, tamaño 22x13.5 cm.	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	4.700	684	3.214.800
17	14111509-001	Talonario para impuesto de faenamiento, tamaño 22x17cm.	Unidad	Grafica Lucas	Nacional	Unidad	4.800	684	3.283.200
TOTAL IVA INCLUIVO									64.455.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ***64.455.400 (SESENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS IVA INCLUIDO).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 180 (Ciento Ochenta) días, contado a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

Grafica Lucas
Martinez Torales

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 20 días del mes de Abril del año 2016.----------

MIGUEL ANGEL FARIA
Secretario General

ING. ROQUE HERNAN GODOY
Intendente Municipal

INECIO MARTINEZ TORALEZ
Representante Legal
GRAFICA LUCAS

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales